



I TRIATLON

EL TRANCO - CAZORLA

Media Distancia y

Olimpico

25 JULIO 2015



UN EVENTO DE:
GLOBAL SPORT MALAGA
www.globalsportmalaga.com
globalsportmalaga@gmail.com
Móvil: 657214147



1- **Presentación.**

Dentro de la provincia de Jaén existe un entorno privilegiado para la realización de actividades deportivas en el Medio Natural. La Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, posee unas condiciones excelentes para la práctica del Triatlón. Y en especial la espectacular zona del Tranco. Presentamos:

I TRIATLON MEDIO IRONMAN Y OLIMPICO EL TRANCO CAZORLA

Las pruebas deportivas en contacto directo con la naturaleza siempre han tenido algo especial, hoy en día el deporte está de modo, y en especial el triatlón que combina la natación, el ciclismo y la carrera a pie. Los deportistas demandan pruebas míticas, espectaculares y también duras. Desde Global Sport Málaga creemos en el potencial del Tranco para realizar una competición de Triatlón de altísimo nivel. La prueba se realizará formato de media distancia y en distancia Olímpica sin drafting.

La provincia de Jaén está necesitada de este tipo de eventos deportivos y desde Global Sport Málaga queremos organizar un evento por el deporte y para los deportistas, buscando la parte participativa pero también la competitiva. Queremos organizar una prueba que se sitúe como evento deportivo destacado en esta y las próximas ediciones y que suponga una ayuda a través de un evento deportivo de nivel para los municipios de Villanueva del Arzobispo, Hornos de Segura y Segura de la Sierra y por supuesto para el sector turístico, hostelero y empresarial.

2. Competiciones de Triatlón.

2.1.- DEFINICIÓN

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición. La competición se desarrolla en media distancia y distancia olímpica.

2.2.- FICHA DE LA PRUEBA.

- NOMBRE ACTIVIDAD:

I TRIATLON MEDIO IRONMAN Y OLIMPICO EL TRANCO - CAZORLA

- FECHA : 25 JULIO 2015 **- LUGAR:** EL TRANCO . Hornos de Segura

- DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Triatlón de media distancia con 1.9 km de natación en el embalse del Tranco, transición hasta boxes con 400 m de carrera, segmento de ciclismo por definir hasta completar los 88 km y con un último segmento de carrera a pie para completar los 21 km.

Prueba de nivel de dificultad medio por su desnivel y kilometraje.

Triatlón Olímpico sin Drafting: se realizará en los mismos recorridos del de media distancia pero las distancias a cubrir serán 1500 metros natación, 40 km del segmento de ciclismo y 10 km de carrera a pie.



- **PÚBLICO:** Dirigida al triatleta de nivel medio – alto que busca este tipo de actividad deportiva al aire libre y en contacto con la naturaleza. Dirigida a triatletas federados o no y a clubes que busquen mejorar sus marcas personales y su lucha contra el cronometro.

- **PROGRAMA – HORARIO PREVISTO DIA COMPETICION**

- 7.45 a 8.15: Entrega de dorsales acreditados zona EL Tranco
- 7:45 a 8:30: Re entrada y Check in Media Distancia en T1.
- 9:00: Salida I TRIATLON MEDIO IRONMAN EL TRANCO CAZORLA
- 9:15: Salida I TRIATLON OLIMPICO.
- 11.30 Llegada a meta primer triatleta en distancia olímpica.
- 14:30: Llegada a meta aproximada primer clasificado en media distancia.
- 14:30: Cierre entrada para carrera a pie.
- 17:30: Llegada a meta aproximada último clasificado.
- 17:00: Entrega de premios en El Tranco.

- **NUMERO PREVISTO DE PARTICIPANTES :** 300 triatletas distancia olímpica y 200 en media distancia.

- **ORGANIZADOR DE LA PRUEBA:** Global Sport Málaga

- **DIRECTOR DE LA COMPETICION:** Jorge Ponce de León Gómez.

Email : direccion@globalsportmalaga.com Teléfono contacto: 657214147

- **INSCRIPCIONES:**

1- I TRIATLON MEDIO IRONMAN EL TRANCO CAZORLA.

1.1- Inscripcion individual:

- Del 25 marzo 2015 al 18 julio 2015: FEDERADOS 90 € / NO FEDERADOS 100 €

2- I TRIATLON OLIMPICO EL TRANCO CAZORLA.

a) Inscripcion Normal

- Del 25 marzo 2015 al 18 julio 2015 : FEDERADOS 45 € / NO FEDERADOS 50 €

* Inscripcion normal distancia Olimpica regalo camiseta Oficial Finisher

b) Inscripcion PLUS (Regalo Maillot Oficial de Finisher)

- Del 25 marzo 2015 al 31 mayo 2015 : FEDERADOS 65 € / NO FEDERADOS 70 €
- Del 1 junio 2015 al 18 julio 2015 : FEDERADOS 70 € / NO FEDERADOS 80 €

- **FECHA PERIODO INSCRIPCION:** DEL 25 marzo AL 18 julio 2015.

- **LUGAR INSCRIPCIONES:** www.globalsportmalaga.com / www.global-tempo.com

- **SERVICIOS INCLUIDOS EN LA INSCRIPCION:**

* Camiseta de finisher de recuerdo (Olimpico y relevos en las dos distancias)



* Maillot Finisher en Medio Ironman y Olimpico con Inscripción Plus

* Diploma * Galería fotográfica

* Avituallamiento líquido y sólido durante la prueba y en meta.

* Asistencia médica * Seguro de accidentes. * Comida Final * Guardarropa y duchas.

- **CRONOMETRAJE PRUEBA:** Federación Andaluza Triatlón.

2.3.- OBJETIVOS

2.3.1.- Los objetivos de las competiciones de triatlón y de esta prueba son:

- La promoción y desarrollo de esta modalidad de triatlón con largas distancias de competición, y la difusión de triatlón en esta modalidad.

- Facilitar el acceso a deportistas a zonas con interés medioambiental, cultural y/o deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.

- Mejorar el nivel deportivo de los deportistas y más exactamente de los triatletas.

- Acercar y dar a conocer **EL TRANCO Y CAZORLA** a todos los deportistas y público en general

3 - REGLAMENTO DE LA COMPETICION.

- La I edición de TRIATLON EL TRANCO CAZORLA se regirá por el Reglamento de Competiciones de 19 de febrero de 2011 aprobado por la Federación Española de Triatlón.
- Todos los participantes se obligan a su cumplimiento, así como a suscribir, en el momento de la inscripción, una aceptación expresa del Condicionado General de Participación.
- El control técnico de la prueba estará a cargo de un Juez Titulado, ayudado por un número suficiente de jueces auxiliares.
- El equipo médico de la Organización y cualquiera de los jueces acreditados están autorizados para retirar a cualquier participante, cuando consideren que su integridad física o salud están en peligro.

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante todo el tiempo que dure la competición.

3.1.- ASPECTOS TÉCNICOS

El recorrido del **I TRIATLON MEDIO IRONMAN EL TRANCO CAZORLA** será sobre las siguientes distancias:

NATACION: 1.9 km CICLISMO: 88 km CARRERA: 21 KM

El recorrido del **I TRIATLON OLIMPICO EL TRANCO CAZORLA** será sobre las siguientes distancias:

NATACION: 1.5 km CICLISMO: 44 km CARRERA: 10 KM

3.1.1- Segmento Natación: embalse del Tranco.

Temperatura del agua



Si la temperatura del agua es inferior a 13 °C, no se podrá celebrar la prueba de natación aunque para el I Triatlón El Tranco Cazorla se prevé una temperatura de 20 grados. El día de la competición el juez principal comunicará temperatura agua y uso del traje de neopreno.

Equipamiento

El equipamiento obligatorio para el segmento de natación consiste en:

- Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
- Gorro con el número de dorsal, suministrado por la organización.
- Traje isotérmico, cuando las circunstancias de temperatura del agua así lo exijan.

El uso de cualquier elemento de neopreno cuando se decreta la prohibición del traje isotérmico está prohibido.

Las ayudas artificiales, tales como el uso de palas, manoplas, aletas, tubos respiratorios, etc., no están permitidas. Las manos y pies deben ir descubiertos. Las gafas de natación están permitidas.

Estilo

El participante puede nadar en el estilo que desee. Está permitido caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. También se permite pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no está permitido utilizar estos elementos para progresar.

Desarrollo

No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

Mini T1. Desde la salida del agua a box T1 (donde se coge la bicicleta) hay una distancia de 400 m. Se hará una mini transición colocando el calzado a la salida del agua para recorrer esos 400m. Las mismas zapatillas luego servirán para el segmento de la carrera.



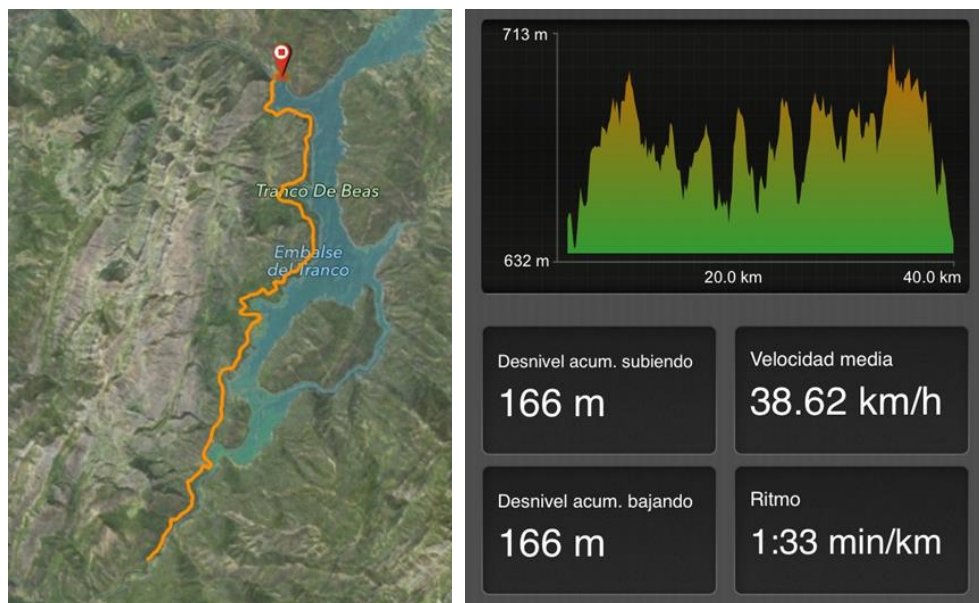


LLEGADA DESDE MINI T1 A BOXES T1 Y SALIDA BICI Y CARRERA A PIE

3.1.2 – Segmento de Ciclismo en carretera

DISTANCIA MEDIO IRONMAN: 88 km.

Se realizara mismo recorrido que en distancia Olímpica por A-319 desde embalse hasta PK 22 dirección Cotorrios. 2 vueltas recorrido. Distancia final: 88 km. Recorrido ideal para cabra. La distancia será un poco mayor de lo que aparece en perfil . Sera recorrido lineal de 22 km ida y 22 vuelta. Se completara 2 veces para cubrir 88 km.



RECORRIDO Y PERFIL APROX. SEGMENTO BICI MEDIA DISTANCIA – 2 VUELTAS



DISTANCIA OLIMPICA: Recorrido por A-319 desde embalse El Tranco hasta PK 22 de la prueba en dirección hacia Cotorrios. TOTAL: 44 KM

En el segmento ciclista en LAS DOS DISTANCIAS NO está permitido ir a rueda. **PROHIBIDO DRAFTING**

La regla de no ir a rueda estará controlada por jueces de la Federación Andaluza de triatlón.

En el segmento de Ciclismo se debe dejar una distancia mínima entre participantes de 10m, y 2m para adelantar paralelamente.



RECORRIDO Y PERFIL SEGMENTO BICI DISTANCIA OLIMPICA

Equipamiento

El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:

- A- Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- B- Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- C- Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- D -Número de dorsal en la bicicleta siempre visible por la parte izquierda.

Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba.

Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
- No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionables por un juez u oficial.
- Cada rueda deberá contar con un freno.



El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

- Carcasa rígida, de una sola pieza.
- Cierre de seguridad.
- Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos.

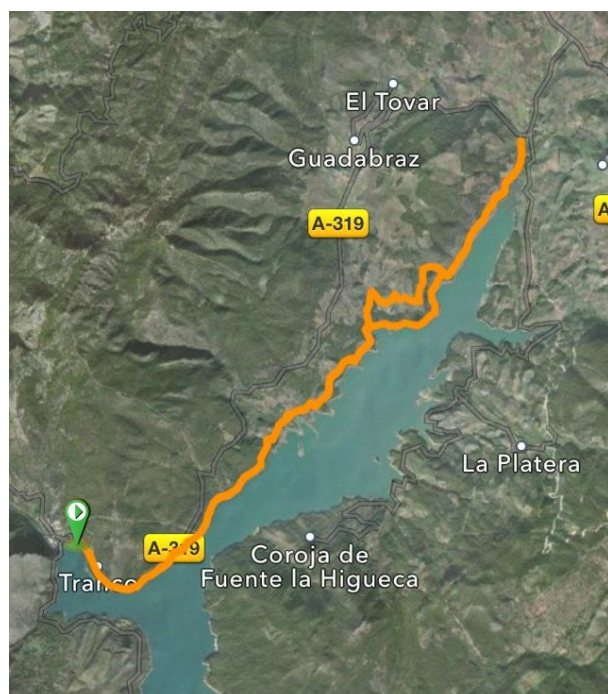
Desarrollo del ciclismo

No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición.

No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos

3.1.3 – Segmento de Carrera a pie

- 1- EN MEDIA DISTANCIA: salida T2 a la derecha por A319 hacia Hornos y a 500 m coger sendero GR247 desde Montillana hacia Hornos y vuelta (sendero tierra con buen piso). Solo hay una pequeña parte de asfalto.
- 2- EN DISTANCIA OLIMPICA: mismo recorrido MD por sendero GR247 hasta km 5, giro y vuelta por mismo sendero para cubrir distancia total de 10 km.



RECORRIDO Y PERFIL SEGMENTO CARRERA A PIE MEDIA DISTANCIA

(Distancia olímpica recorrido hasta la mitad para cubrir 10 km)

Equipamiento



El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:

- a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
- b. Un dorsal, suministrado por la organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante.
- c. Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el Delegado Técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

Está prohibido utilizar el casco durante el segmento de carrera a pie.

Desarrollo

No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

Solamente los participantes que participen en la categoría de relevos podrán correr conjuntamente con los otros miembros del equipo que corresponda en los últimos 100 metros antes de la línea de meta.

3.2.- TIPO DE CARRERA SEGÚN SU DIFICULTAD

3.2.1.- La competición atendiendo a su relación entre distancia total y desnivel positivo, se clasifica en:

- Carrera de dificultad MEDIA – ALTA

4. – ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA

4.1.- FUNCIONES

4.1.1.- La organización Global Sport Málaga cubrirá las siguientes funciones:

4.1.2.- Organización pre-competición:

4.1.2.1.- Administración de Equipo de Trabajo, contamos con los recursos humanos suficientes para resolver la competición con normalidad. En previsión de posibles incidentes. Equipo formado por:

- Director Competición

Director técnico – deportivo

- Responsable seguridad Vial

- Responsable seguridad y emergencias sanitarias

4.1.2.2.- Establecer los tiempos límites de paso por los Controles, así como de finalización de carrera, atendiendo a las indicaciones del Área de Carrera.

4.1.2.3.- Trazar, marcar y equipar el itinerario. La organización tendrá el itinerario homologado por la FATRI, como mínimo un mes antes de la celebración.

4.1.2.4.- Información meteorológica.

4.1.2.5.- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.

4.1.2.6.- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo. Diseñado según los parámetros exigidos en el presente Reglamento.



4.1.2.7.- Garantizará una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma, mediante publicación en formato impreso y/o digital, según lo establecido en el presente Reglamento.

4.1.3.- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos, prensa, etc.).

4.1.4.- Entregar a los participantes, antes de la carrera, hoja o panfleto con normas o información de interés para ellos. Así como información del itinerario con distancias, desniveles, controles etc..

4.1.5.- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el Equipo Arbitral.

4.1.6.- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

4.1.7.- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

4.1.8.- Asistir a los competidores que abandonen la competición.

4.1.9.- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

4.1.10.- Ofrecer servicios para el Equipo Arbitral, prensa y medios de comunicación.

4.1.11.- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. Atendiendo al presente Reglamento, y a las indicaciones del Equipo Arbitral y/o Delegado Federativo.

4.1.12.- Colaborar con el Equipo Arbitral en todo lo necesario.

4.1.13.- Prever los siguientes servicios a los participantes, antes y después de la competición:

- Zona de vestuario

- Guardarropa

- Servicios y ducha

4.1.14.- La organización podrá regular personal de control, que deberán estar debidamente identificado. La función del personal de control será la de informar al Equipo Arbitral de posibles infracciones del Reglamento por parte de cualquier participante en la competición.

4.1.15.- Una vez finalizada la carrera, Global Sport Málaga revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

4.1.16.- La entidad organizadora, enviará al Área de Competiciones de la FATRI como máximo un mes después de celebrar la carrera, la Memoria de la misma y la relación de participantes.

4.2.- CONFECCIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS

3.2.1.- Los programas (dípticos, trípticos, posters, páginas Web, etc.) que elaborará Global Sport Málaga de ésta, tendrá en cuenta las normas de confección de la FATRI.

4.3.- HOMOLOGACIÓN DEL ITINERARIO

4.3.1 - DESCRIPCION

4.3.1.1.- El itinerario cumple una serie de requisitos que garantizan la seguridad de los competidores en todo momento y minimiza los riesgos intrínsecos a este deporte.



4.3.1.2.- La competición se desarrollará en terreno asfaltado en el segmento de ciclismo y en terreno de asfalto y tierra en el segmento de carrera. El recorrido estará debidamente trazado, marcado, balizado y controlado.

4.3.2. **REVISION.**

4.3.2.1.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

4.3.3- **SEÑALIZACION.**

4.3.3.1.- Señalización del itinerario: El itinerario se señalará con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, y no serán necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

4.3.3.2.- Los elementos de marcaje estarán fabricados con materiales biodegradables.

4.3.3.3.- En condiciones de visibilidad normales, desde una marca serán visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

4.3.3.4.- Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta continua de balizar de color que contraste claramente.

4.3.3.5.- No se realizarán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

4.3.3.6.- Al término de la competición Global Sport Málaga retirará todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. Atendiendo y cumpliendo la normativa sobre Medio Natural.

4.3.3.7.- Existirá un indicador kilométrico, al menos, cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

4.3.4- **SUPERVISIÓN.**

4.3.4.1.- El itinerario estará marcado y balizado la tarde anterior, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, éste estará marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

4.3.5- **CIERRE DE LA CARRERA.**

4.3.5.1.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

Los tiempos de cierre para cada segmento están todavía por definir. Se comunicaran más adelante

4.3.6- **ITINERARIOS ALTERNATIVOS.**

4.3.6.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que estas condiciones sean adversas.

4.3.6.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

4.3.6.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este Reglamento.



4.4.- CONTROL DE LA CARRERA

4.4.1- ZONAS DE BOXES

4.4.1.1.- Zona de BOXES

4.4.1.1.1.- La zona de salida tendrá un frente de 10 m. La zona de boxes estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

4.4.1.1.2.- La zona de salida ESTARA EN LA ZONA DE PLAYA Y EL COMIENZO DE LA PRUEBA SE REALIZARA DESDE DENTRO DEL AGUA, estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

4.4.1.1.3.- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales. - Material.

4.4.1.1.4.- En la salida y llegada habrá un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

4.4.1.2.- Zona de llegada.

4.4.1.2.1.- El punto de llegada cronometrado META estará situado en El Tranco, cerca de boxes.

4.4.1.2.2.- La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

4.4.1.2.3.- Los últimos 10 m. del recorrido estarán balizados con cinta de balizar fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

4.4.1.2.4.- La zona de llegada estará debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

4.4.2- CONTROLES DE PASO.

4.4.2.1.- Se situarán 3 controles de paso en aquellos puntos más significativos:

- punto 1 kilometro

- Punto 2 kilometro

- punto 3 kilometro

4.4.2.2.- Estos estarán bien balizados formando un recinto que obligue a pasar a los corredores por su interior.

4.4.2.3.- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

4.4.2.4.- En cada control habrá 1 miembro de la organización y 1 miembro del área de cronometraje.

4.4.2.5.- Estos Controles de paso serán también punto de avituallamiento

4.4.2.6.- La organización designará un responsable de cada punto de control, el cual será fácilmente identificable.

4.4.2.7.- Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.



4.4.2.8.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del Reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

4.4.2.9.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el Reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor, excepto cuando llegue fuera del control.

4.4.2.10.- Los miembros de los controles serán buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

4.4.2.11.- Los miembros de un control serán los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

4.4.2.12.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: cómo debe actuar el competidor.

- Cruces: orientar para evitar confusiones.

- Mal tiempo, imprevistos: Cambio de itinerario.

- Accidente: socorrer.

- Neutralización: cronometrar.

- En caso de abandonar: itinerario a seguir.

- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.

- Uso del material concreto: quitar o poner.

4.4.2.13.- Todos los controles, estarán situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

4.4.3- **CONTROLES ORIENTATIVOS.**

4.4.3.1.- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización situará un observador o control orientativo.

4.4.4- **TIEMPOS DE PASO.** (TODAVIA POR DEFINIR)

4.4.4.1.- La organización marcará unos tiempos de paso por los controles según los criterios indicados por el reglamento de la competición. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

4.4.4.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba Arbitral.

4.4.4.3.- La organización facilitará los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

HORARIOS DE LA PRUEBA

Hora comienzo Natación Media distancia: 9.00 h / Distancia Olímpica: 9.15 h

Salida primer nadador: 9.28 h



Salida último nadador: 10.00 h

Comienzo primer ciclista: 9.35 h (para informe DGT)

Comienzo ultimo ciclista del segmento ciclismo: 10.15 h

Llegada primer ciclista media distancia: 12.35 h / Distancia Olímpica: 10.45 h.

Llegada ultimo ciclista: 15.15 h (para informe DGT)

Salida primer corredor media distancia: 12.38 h / distancia Olímpica: 10.48 h

Salida ultimo corredor: 15.20 h

Llegada meta ganador MEDIA DISTANCIA: 13.55 h. / DISTANCIA OLIMPICA: 11.30 H

Llegada ultimo participante: 17.00 h (para informe DGT)

LIMITE DE TIEMPO PARA LA PRUEBA:

- Sector 1 Natación: 60 min
- Sector 1 + 2 (natación + bicicleta): MEDIA DISTANCIA: 5h 30 min / DISTANCIA OLIMPICA: 2h. 45 min.
- Sector 1+2+3 (META): MEDIA DISTANCIA 7h 30 min. / DISTANCIA OLIMPICA: 4 HORAS.

4.5.- SEGURIDAD

4.5.1.- Durante la competición se tomarán todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

4.5.2.- En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se destinarán controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

4.5.3.- Todo material usado en la protección de la competición (vallas, boyas etc.) deberá cumplir con los estándares de seguridad y de la CE, marcada por el FATRI.

4.5.4.- Los supervisores inspeccionarán el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el Reglamento y la normativa.

4.5.5.- La organización dispondrá de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se contará con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc...

4.5.6.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de desprendimientos de piedras, inundación, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

4.6.- AVITUALLAMIENTO

4.6.1.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros ó 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

4.6.2.- Existirá como mínimo un avituallamiento sólido durante el recorrido, que se ubicará en la segunda mitad de éste.



4.6.3.- Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y hasta 100 m después del mismo. En zonas de montaña de especial protección se exigirá a la organización la ubicación del número necesario de estos depósitos, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido.

4.6.4.- La organización asegurará el correcto avituallamiento de los corredores, que en ningún caso podrán desabastecerse de agua

4.6.5.- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

4.6.6.- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

4.6.7.- Detalle Puestos de avituallamiento

◦Natación: se prevé puesto de avituallamiento de agua a la finalización del segmento de natación y en el tramo de 400 m hasta la zona de transición.

◦Ciclismo: Se prevén los siguientes puestos de avituallamiento del circuito ciclista:

- AVITUALLAMIENTO 1 KM 20
- AVITUALLAMIENTO 2 KM 40 (Se entregaran bidones con Agua)
- AVITUALLAMINETO 3 Km 60

Serán de Agua, Sales Minerales, Geles y Plátanos.

◦Carrera: Se prevén los siguientes puestos de avituallamiento:

- AVITUALLAMIENTO 1 KM 3
- AVITUALLAMIENTO 2 KM 5.5
- AVITUALLAMIENTO ZONA TRANSICION T2

Serán de Agua, Sales Minerales, Geles, Barritas y esponjas de rehidratación.

4.7.- DORSAL

a)El atleta es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.

b)Para la competición se marcaran a los atletas, al menos en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo, y siempre en lectura vertical, siguiendo las indicaciones del oficial responsable en éste área.

c)Los dorsales deben ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. No pueden estar cortados ni doblados. Su utilización en los diferentes segmentos se regula como sigue:

c.1. Natación: No se permite el dorsal en el agua y por tanto hay que dejarlo en la transición.

c.2.Ciclismo: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la espalda del atleta en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación (actualmente Campeonato de España Elite de Duatlón y Triatlón).

c.3.Carrera: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la parte delantera del atleta en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación (actualmente Campeonato de España Elite de Duatlón y Triatlón).



d) Las dimensiones máximas del dorsal será 24cm. (anchura) x 18cm. (altura).

e) En las competiciones de triatlón y duatlón, la bicicleta debe portar un dorsal, visible en lectura horizontal de la izquierda.

f) Los atletas no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación. En todo momento el torso habrá de estar adecuadamente cubierto. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros. La publicidad está permitida en la indumentaria del atleta, siempre que no interfiera las labores de identificación o control de los oficiales.

5. AREAS DE TRANSICIÓN

5.1. Reglas generales

a) Cada atleta podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación; en ese caso esos elementos serán retirados sin notificarlo al atleta. En el caso de que en el área de transición haya cajas para depositar el material, todo el equipamiento que vaya a ser utilizado puede estar colocado en el espacio del atleta, al lado de la caja. Todo el equipamiento ya utilizado debe quedar dentro de la caja. Se considera que está dentro de la caja cuando una parte del equipamiento está dentro de la misma.

b) Las bicicletas se deben dejar en el área de transición solo en la ubicación asignada y en posición vertical; no estando permitido, por ejemplo, colgarlas de lado sólo por una de las partes del manillar.

c) Solo está permitido dejar en el espacio asignado en el área de transición, el material que vaya a ser usado durante la competición.

d) El casco, zapatillas de ciclismo, gafas y otro equipamiento de ciclismo, puede estar colocado en la bicicleta.

e) Los atletas deben montar en la bicicleta después de la línea de montaje, y desmontar antes de la línea de desmontaje.

f) Todos los atletas deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido, no estando permitido acortar el recorrido por la transición.

g) Los atletas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros atletas en el área de transición.

h) El personal de la organización y oficiales, podrán, previa autorización del Delegado Técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la área de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los atletas.

6.- REUNIÓN INFORMATIVA

6.1.- La organización realizará una reunión informativa antes del inicio de la prueba en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud, desnivel y dificultad.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.



- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.

Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese. Lugares equipados con cuerdas u otro material de seguridad, si los hubiese. Material obligatorio para la prueba.

Meteorología prevista.

Derechos y obligaciones de los participantes.

Presentación del Equipo arbitral y Delegado federativo.

6.2.- Toda esta información será expuesta en un tablón oficial de la carrera en el lugar que se realice dicha reunión.

6.3.- Minutos antes del inicio de la prueba, la organización realizará las últimas indicaciones: Recordatorio de los puntos importantes expuestos en la reunión previa. Modificaciones de última hora.

7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

7.1.- La prueba no podrá ser aplazada ni anulada, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo la organización deberá dotarse de lo necesario y preverá itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, calor, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

7.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

7.3.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del Reglamento.

8. – NORMAS PARA LOS CORREDORES

8.1.- **INSCRIPCIÓN:** SE REALIZARA A TREVES DE LAS WEB:

www.globalsportmalaga.com y www.global-tempo.com

8.2.- **MODALIDADES:**

- A) INDIVIDUAL TRIATLON MEDIA DISTANCIA
- B) INDIVIDUAL TRIATLON OLIMPICO

- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

- Para formalizar la inscripción, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:



- D.O.I. (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros.
- Edad mínima 18 años, o cumplirlos en el año de referencia.
- Licencia de la FATRI (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para nacionales y extranjeros.
- Con el fin de obtener un mejor control de los participantes, los organizadores retirarán temporalmente la licencia federativa a los titulares. Ésta será devuelta al participante una vez finalizada la prueba.
- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.
- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones en papel oficial.

8.3- CANCELACION DE LA INSCRIPCION

Si por causas de fuerza mayor o motivos personales el triatleta ya inscrito solicitara la devolución de su inscripción deberá comunicarlo a la siguiente dirección de correo: competiciones@globalsportmalaga.com

Los plazos y reimpertes de la cuota de inscripción serán los siguientes.

8.3.1- Del día 25 marzo hasta 30 abril devolución del 75 % de la inscripción.

8.3.2- Del 1 de mayo al 15 junio devolución del 50 % de la inscripción.

8.3.3- Del 16 junio al 30 junio devolución 25 % de la inscripción.

8.3.4- A partir de 1 de julio no se devolverán cuotas de inscripción.

La organización define estos % de la devolución en función de los costes de cada una de las inscripciones del deportista.

La organización procederá a la devolución de la cuota de inscripción en un periodo de tiempo no superior a 30 días desde la solicitud del deportista y efectuara según informe la organización por correo a la persona que solicita la devolución.

9.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

9.1.- Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo bicicleta, calzado, material y vestimenta adecuados para la práctica del triatlón.

9.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en los medios que la organización haya utilizado para informar a los participantes (folletos, web...).

9.3.- No está permitido el acompañamiento de animales durante la competición.

10.- AVITUALLAMIENTO Y AYUDA EXTERNA

10.1.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba, de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa.

10.2.- Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización. Este tramo estará convenientemente señalizado por la organización.



11.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

11.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

11.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

11.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

11.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

11.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

11.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

11.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el presente Reglamento aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

11.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo en un control, donde entregará el dorsal. El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado. La organización está obligada a trasladar hasta la línea de meta a cualquier corredor retirado al terminar la prueba, siempre y cuando éste lo solicite.

12- CONDUCTA DE LOS ATLETAS

1. Atletas

a) En las competiciones aprobadas por la Federación Española de Triatlón pueden participar los deportistas que se encuentren en posesión de la licencia federativa otorgada por la Federación Española o cualquier otra Federación que esté adscrita a la ITU.

b) Los atletas que estén bajo suspensión impuesta por la Federación Española de Triatlón, o por el organismo nacional de triatlón de su país, no están autorizados a competir en competiciones aprobadas por la Federación Española de Triatlón.

2. Responsabilidad general

a) Es responsabilidad del atleta estar bien preparado para la competición, es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura ni cubre esta responsabilidad.

b) El atleta tiene que estar en posesión de la licencia federativa en vigor otorgada por la Federación Española de Triatlón. Esta licencia o el DNI, será requerida para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición estimen oportuno. Los atletas que participen en una competición utilizando la licencia de otro atleta serán remitidos al Comité de Disciplina Deportiva de la FETRI. De igual forma se actuará con aquellos corredores que permitan que otros compitan amparados en su licencia.

c) Los atletas deberán:



- (i) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de atletas.
- (ii) Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- (iii) Conocer los recorridos.
- (iv) Obedecer las indicaciones de los oficiales.
- (v) Respetar las normas de circulación.
- (vi) Tratar al resto de atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- (vii) Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- (viii) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y, si es necesario, retirarse de la competición.
- (ix) Informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.
- (x) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

3. Apoyos o Ayudas Exteriores

- a) Los atletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.
- b) Los atletas no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los atletas.
- c) El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los atletas.

4. Dopaje

- a) El dopaje está prohibido. Ningún deportista sancionado o que se encuentre suspendido cautelarmente por dopaje en cualquier deporte podrá participar en competiciones reconocidas por la Federación Española de Triatlón o por las Federaciones Autonómicas, mientras dure la sanción o suspensión cautelar. El Organizador, Delegado Técnico o Juez Arbitro, podrán impedir la participación del atleta que se encuentre en las situaciones descritas anteriormente. En todo lo relacionado con el dopaje, se seguirá el reglamento antidopaje de la Comisión Antidopaje de la Federación Española de Triatlón.

5.- FALTAS

5.1.- FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves las siguientes acciones contra el Reglamento:

- 5.1.1.- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- 5.1.2.- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
- 5.1.3.- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
- 5.1.4.- No llevar el material requerido por la organización en cada control.



5.1.5.- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros.

5.1.6.- Cualquier otra actitud del participante que el juez considere contraria a la ética del deporte de montaña, y no se encuentre contemplada en el presente Reglamento.

5.2.- FALTAS GRAVES.

Se consideran faltas graves las siguientes acciones contra el Reglamento:

5.2.1.- Tirar desperdicios durante el recorrido.

5.2.2.- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo.

5.2.3.- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización.

5.2.4.- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa.

5.2.5.- Sustituir algún material obligado por la organización.

5.3.- FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves las siguientes acciones contra el Reglamento:

5.3.1.- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

5.3.2.- Provocar un incidente deportivo, agresión o insulto a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

5.3.3.- Provocar un accidente de forma voluntaria.

5.3.4.- Dar positivo en el control de dopaje.

5.4.- SANCIONES

5.4.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

5.4.2.- Si un participante incurre en una falta leve, se le sancionará con 3 minutos a descalificación.

5.4.3.- Si un participante incurre en una falta grave, se le sancionará con la descalificación.

5.4.4.- Si un participante incurre en una falta muy grave, se le sancionará con la descalificación inmediata y sanción disciplinaria, a determinar por el Comité de Disciplina Deportiva de la FATRI.

5.5- RECLAMACIONES

5.6- SANCIONES

5.7- Reglas Generales

a)El incumplimiento, por parte de un atleta, del reglamento de competiciones, o de las indicaciones de los oficiales, será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:

(i) Advertencia

(ii) Descalificación

(iii) Eliminación



b) Los oficiales de la competición y el Jurado de Competición, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

c) El Juez Árbitro de la competición publicará firmada la lista de sanciones, como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último atleta. En la lista se reflejará la hora de publicación. Los atletas podrán apelar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

(i) La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios.

(ii) La entrada en meta del atleta sancionado.

- Advertencia

a) La advertencia es la sanción para las faltas más leves. Pueden ser verbales, pero también pueden llevar aparejada una sanción de tiempo.

b) El propósito de la advertencia es alertar a un atleta de una posible violación de una norma, y promover y tener una actitud proactiva por parte de los oficiales. Se usará en los siguientes casos:

(i) Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el atleta o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia.

(ii) Cuando un oficial interpreta que una violación de una norma va a ocurrir.

(iii) Cuando no se ha obtenido ninguna ventaja.

(iv) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

c) Las sanciones por tiempo, son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el Área de Transición

d) Si las condiciones lo permiten, la advertencia se señalará al infractor; indicando su número de dorsal, mostrándole una tarjeta amarilla y hacer una referencia a la norma infringida.

e) Sanción por tiempo en el área de transición:

(i) El atleta llega a su posición y el oficial le muestra una tarjeta amarilla y ordena al atleta detenerse enfrente de su posición en el área de transición sin tocar ningún equipamiento.

(ii) Una vez que el atleta se ha detenido el oficial empieza a contar los 15 segundos de penalización.

(iii) Cuando el tiempo de penalización ha finalizado el atleta puede continuar.

f) Sanción por tiempo en el área de penalización del ciclismo:

(i) El atleta será advertido por el oficial que debe detenerse en la siguiente área de penalización y seguir las indicaciones de los oficiales asignados a esa área.

(ii) El oficial asignado a esa área indicará al atleta que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización; y este abandonará el área de forma segura.

g) Sanción por tiempo en el área de penalización de carrera a pie:

(i) El dorsal del atleta debe ser claramente visible en una pizarra antes del área de penalización.

(ii) El atleta sancionado, se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su número de dorsal. El tiempo empieza a contar una vez el atleta entre en el área de penalización. El oficial asignado a esa área



indicará al atleta que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización; y este abandonará el área de forma segura.

(iii) El dorsal del atleta sancionado, será borrado de la pizarra. Reglamento de Competiciones 2011 del 19 de Febrero de 2011 Página 11 de 42

f) Para y sigue ("Stop and Go"): Esta sanción se aplicará a las infracciones que sean susceptibles de ser corregidas y que figuran en el anexo de sanciones del presente reglamento.

3.3. Descalificación

a) La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El atleta que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:

(i) Cuando la infracción es intencionada.

(ii) Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.

(iii) Cuando el atleta no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial, o incumple una orden dada por éste.

(iv) Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los atletas o al resultado final de la competición.

(v) Cuando un atleta utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.

(vi) Cuando, en una misma competición un atleta:

a. Reciba dos tarjetas amarillas por advertencias que no lleven aparejada sanción de tiempo.

b. Reciba dos tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido hasta distancia estándar.

c. Reciba tres tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido en distancias superiores a la estándar.

(vii) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

b) Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

5.8. Eliminación

a) La eliminación se aplicará ante infracciones de especial gravedad, que puedan alterar las condiciones de seguridad y/o los resultados de una competición. El atleta sancionado con una eliminación no está autorizado a continuar en competición. En caso de hacerlo, todas las responsabilidades en que pudiera incurrir con su actitud serán exclusivamente suyas, sin perjuicio además de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar. La eliminación se usará en los siguientes casos:

(i) Cuando un atleta haga, intencionadamente, cualquier acción que impida la progresión de otro atleta.

(ii) Ante cualquier circunstancia de falta de respeto o violencia contra otro atleta, o contra un oficial, personal de la organización o del público.



(iii) Cuando el atleta haya falseado cualquiera de sus datos personales al inscribirse en una competición.

(iv) En caso de que el atleta haya sido sancionado o suspendido cautelarmente por dopaje en cualquier deporte, o haya dado positivo en un control antidopaje.

(v) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

b) La eliminación solo podrá ser señalada al infractor por el Juez Arbitro, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

5.9.- FORMALIZACION

5.9.1.- Las reclamaciones se harán por escrito, rellenando el impreso que facilitará la FATRI

5.9.2.- En este escrito deberá constar, como mínimo, los siguientes datos: Nombre de la persona que realiza la reclamación DNI, o documento equivalente. Club que representa. Nombre del / los deportistas afectados. Club que representan. Núm. de dorsal y hechos que se alegan.

5.9.3.- Para la admisión de la reclamación por parte del Comité de Carrera, ésta deberá ir acompañada de 60€ por reclamación, que se devolverán si ésta prospera.

5.9.4.- La reclamación (anexo II) deberá estar impresa en papel oficial de la FATRI, rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FATRI, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

5.10.- TÉRMINO

5.10.1.- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

5.10.2.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación en el tablón oficial de la carrera.

5.11.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

5.11.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Competiciones de la FATRI en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La FATRI resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

5.11.2.- Los recursos contra los fallos del Área de Competición de la FATRI se interpondrán ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FATRI en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

5.11.3.- Contra las resoluciones dictadas por el Comité de apelación se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de quince días hábiles, pudiendo acudir en última instancia a la justicia ordinaria.

6. – NORMAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTALES

6.1.- Se establecen itinerarios para la carrera respetando los caminos y sendas existentes.

6.2.- Las zonas de salida y llegada se establecerán en zonas urbanas, siempre que las características de la prueba lo permitan, mejorando así la sostenibilidad al concentrarse en dichas zonas urbanas el público, el despliegue publicitario y la megafonía.



6.3.- En la reunión informativa previa a la carrera se informará a los asistentes de los aspectos de protección medioambientales que se tendrán en cuenta durante la celebración de la carrera (señalización, existencia y situación de papeleras, revisión y limpieza del recorrido, obligaciones de los corredores respecto al cuidado del medio, sanciones según reglamento) así como de las zonas, si las hubiera, de fácil degradación, con el fin de concienciar a los corredores, organizadores y espectadores respecto a la perfecta conservación del recorrido de la prueba.

6.4.- Se estrechará la colaboración con todas las entidades vinculadas directa o indirectamente a la competición: administraciones públicas, centros de iniciativas turísticas y empresas de la zona, dando a conocer las ventajas del triatlón para el desarrollo rural cuando se realizan de un modo sostenible.

6.5.- Después de la realización de la carrera un técnico o árbitro de la FATRI y un responsable de la organización se encargarán de revisar el recorrido de la carrera para comprobar que todo está en correcto estado realizando un informe sobre la misma.

6.6.- Normas ya citadas en el reglamento, referentes a protección medioambiental:

6.6.1.- Una vez finalizada la carrera, el Club organizador revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

6.6.2.- En caso de incumplimiento de estos requisitos, la FATRI podrá sancionar la entidad organizadora con la retirada de la subvención, y la imposibilidad de organizar carreras en un periodo de dos años.

6.6.3.- Es recomendable que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables.

6.6.4.- No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

6.7.- Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

6.8.- Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y hasta 100 m después del mismo. En zonas de montaña de especial protección se exigirá a la organización la ubicación del número necesario de estos depósitos, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido.

6.9.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

6.10.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

6.11.- Se consideran faltas leves las siguientes acciones contra el Reglamento:

6.11.1.- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.

6.12.- Se consideran faltas graves las siguientes acciones contra el Reglamento:

6.12.1.- Tirar desperdicios durante el recorrido.

7.- CATEGORIAS. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES. PREMIOS

7.1 – CATEGORÍAS.

Las categorías son las aprobadas por la FATRI para el año 2015.



Cronometraje y resultados

a) El tiempo total de cada atleta es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.

b) Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares ORIS. Los oficiales tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:

(i) Primer segmento: desde la salida hasta el final del mismo.

(ii) Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero. Es decir, incluye las dos transiciones.

(iii) Último segmento: desde su inicio hasta el final de la competición.

c) En caso de llegada al sprint, será la decisión del oficial de llegada la que determine el ganador.

d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los oficiales necesarios y validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante deberá duplicarse al menos el cronometraje final.

e) Las clasificaciones oficiales deben incluir después del último clasificado en la competición y por este orden:

(i) [DNF] Los atletas que no han finalizado la competición, incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje.

(ii) [DNS] Los atletas inscritos que no han tomado la salida.

(iii) [DSQ] Los atletas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación.

f) La clasificación por clubes vendrá dada por la suma de tiempos de los tres mejores atletas clasificados del club, excepto en las competiciones por equipos.

El listado de clasificaciones será expuesto para todos los participantes en cuanto finalice la prueba y será confeccionado según las categorías y premios predeterminados por la organización.

PREMIOS CLASIFICACION ABSOLUTA DE LA GENERAL EN EL MEDIO IRONMAN

- a) Absoluta masculina.
 - 1º/ 150 € metálico y trofeo.
 - 2º/ 100 € metálico y trofeo.
 - 3º/ 50 € metálico y trofeo.
- b) Absoluta femenina.
 - 1ª/ 150 € metálico y trofeo.
 - 2ª/ 100 € metálico y trofeo.
 - 3ª/ 50 € metálico y trofeo.

PREMIOS CLASIFICACION ABSOLUTA DE LA GENERAL EN DISTANCIA OLIMPICA

- c) Absoluta masculina.
 - 1º/ 75 € metálico y trofeo.
 - 2º/ 50 € metálico y trofeo.
 - 3º/ 25 € metálico y trofeo.



- d) Absoluta femenina.
- 1ª/ 75 €metálico y trofeo.
 - 2ª/ 50 €metálico y trofeo.
 - 3ª/ 25 € metálico y trofeo.

Para optar al premio en las distintas categorías se pedirá la documentación necesaria que lo acredite como... Licencia acreditativa (se pedirá D.N.I. ó acreditación oficial que lo demuestre).

No habrá premios en metálico por categorías, solamente trofeos.

8- SEGURO DE LA PRUEBA

Se contratará los seguros y licencias obligatorios a la carrera:

- Seguro RC de la organización.
- Seguro accidentes para los participantes
- Seguro Federación para sus deportistas

9- SEGURIDAD DE LA PRUEBA

POSIBILIDAD DE DESARROLLO MEDIANTE CAPSULA DE SEGURIDAD

Las pruebas de Triatlón exigen un gran esfuerzo por la organización en el cumplimiento de la Ley de Seguridad Vial, por la cual toda prueba deportiva competitiva debe celebrarse a tráfico cerrado obligatoriamente.

Todo esto se traduce en:

- 1- Creación por parte del organismo competente (Guardia Civil de Tráfico) de una capsula de seguridad, en la que habrá un motorista con bandera roja (principio de carrera) y un motorista con bandera verde (fin de carrera) y entre el paso por un punto dado del recorrido de la bandera roja a la bandera verde tendrá una duración en tiempo X definido por la organización. Esto significara que a nivel del dispositivo de seguridad, los deportistas que debido a este lapso de tiempo, sean superados por la bandera verde serán , se consideraran fuera del mismo, y por tanto a nivel del dispositivo de seguridad, fuera de la competición.
- 2- Esto significará que el deportista afectado en este caso, si quiere continuar, continuará el recorrido bajo su responsabilidad, técnicamente fuera de carrera y como un usuario normal de las vías públicas, respetando las normas de circulación en todos los aspectos.
- 3- El dispositivo de seguridad de la organización seguirá los horarios de corte deportivo fijados por la organización en éste reglamento.

La seguridad será establecida por personal de la organización, Guardia Civil, Seprona, Protección Civil, Cruz Roja, DYA, personal sanitario y voluntarios.

- Se harán tres planes de emergencia que conocerán cada uno de los miembros encargados de velar por la seguridad de participante y viandantes de la prueba.

- a) Emergencia de evacuación.
- b) Emergencia de asistencia médica.
- c) Emergencia de búsqueda.



- Los planes de emergencia se confeccionarán en conjunto todos los miembros de voluntariado y profesionales de los mismos. Se mantendrá reuniones periódicas y asignaciones distintas.

- Coberturas de radio y telefonía: Todos los grupos de voluntariado, seguridad, emergencia, etc,...estarán comunicados entre sí por radio o móvil y éstos a su vez con una base situada a pie de meta. Serán los encargados de darnos toda la información en tiempo real, tanto de carrera como las posibles incidencias en el transcurso de la misma. Para ello se realizarán todas las pruebas necesarias de cobertura.

CIERRE DEL EVENTO. Se dará las gracias a todos los atletas participantes de la prueba, se hará un pequeño recordatorio del transcurso de la carrera, se nombrará a las entidades colaboradoras, patrocinadores, voluntarios, etc...

Hasta el **II TRIATLON MEDIO IRONMAN EL TRANCO CAZORLA.**



